



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° No 1332 DE 03 OCT. 2017

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. 005 de 2017"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0811 del 06 de julio de 2017, se ordenó la apertura de la Invitación Pública N° 005 de 2017 con el objeto de *"Adquisición de licencias de software a perpetuidad de un Sistema de Información Académico Computarizado que contenga todas las funciones básicas de los procesos académicos y Administrativos, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes, el cual deberá ser personalizado con los requerimientos funcionales y normativos de la Universidad Pedagógica Nacional, así como la implementación, puesta en marcha, transferencia de conocimiento, migración de la información actual y capacitación"*.

Que el día domingo 09 de julio de 2017 se publicó Aviso de Prensa informando de la Apertura de la Invitación Pública N° 005 de 2017.

Que el día jueves 06 de julio de 2017 se publicaron los Términos de Referencia de la Invitación Pública N° 005 de 2017 en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día viernes 14 de julio de 2017, a las 09:00 am, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 tercer Piso, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de la Invitación Pública N° 005 de 2017.

Que hasta el día martes 18 de julio de 2017 se recibieron las observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual fueron radicadas por las siguientes empresas: AQS S.A.S., INNOVASOFT S.A.S., ACIES, S3.

Que mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de la Universidad se modificó el lugar donde se llevaría a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 005 de 2017.

Que el día jueves 27 de julio de 2017 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 2 por medio de la cual se modificaba el cronograma previsto para la Invitación Pública No. 005 de 2017.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Formadora de educadores

RESOLUCION N° 1332 DE 03 OCT. 2017

Que el día lunes 31 de julio de 2017 se publicaron en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional las respuestas a las observaciones presentadas por las empresas antes mencionadas.

Que el día lunes 31 de julio de 2017 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 3 por medio de la cual se modificaron los Términos de Referencia en el punto 2.1.1. Obligaciones en materia de soporte, se modifica la modalidad de soporte, se publican las características de la infraestructura del data center y licenciamiento, se modifican algunos requisitos técnicos mínimos, se modifica el punto 2.1. Obligaciones del contratista, se modifica el punto 5.1.1.1. Puntaje requerimientos técnicos funcionales, se modificó la proforma No. 09 – características generales habilitantes, se modifica la proforma No. 12 – valores agregados a la solución ofertada y se modifica la proforma No. 2 – cotización oferta económica.

Que el día lunes 31 de julio de 2017 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 4 por medio de la cual se estableció la matriz de riesgos.

Que el día lunes 14 de agosto de 2017, siendo las 2:00 p.m., se cerró el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad siendo las 2:15 p.m., y de conformidad con lo previsto en el cronograma de la Invitación Pública N° 005 de 2017 se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente con la información del contenido de las propuestas presentadas.

Que mediante memorando de fecha 14 de agosto de 2017 y en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación Pública N° 005 de 2017, en el área técnica al Subdirector de Sistemas de Información o al profesional que éste designe; en el área financiera a la Subdirectora Financiera o al profesional que ésta designe; y en el área jurídica a la Asesora Jurídica de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o al profesional que ésta designe.

Que el día martes 15 de agosto de 2017 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 5 mediante la cual se modificó el cronograma de la Invitación Pública No. 005 de 2017.

Que el día martes 22 de agosto de 2017 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 6 mediante la cual se modificó el cronograma de la Invitación Pública No. 005 de 2017.

Que el día martes 25 de agosto de 2017 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 7 mediante la cual se modificó el cronograma de la Invitación Pública No. 005 de 2017.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1332 DE 03 OCT. 2017

Que los días 29 y 30 de agosto de 2017 se llevaron a cabo las demostraciones obligatorias del sistema ofertado por las Uniones Temporales UPN 2017 y MYQ-ACIES, únicos oferentes presentados para la Invitación Pública No. 005 de 2017.

Que el día jueves 31 de agosto de 2017 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 8 mediante la cual se modificó el cronograma de la Invitación Pública No. 005 de 2017.

Que los días martes 5, miércoles 6, viernes 8 y martes 12 de septiembre de 2017 el Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 005 de 2017 solicitó al Grupo de Contratación requerir a la Unión Temporal UPN 2017 con el propósito de subsanar la oferta presentada, la anterior subsanación fue presentada en debido tiempo.

Que los días martes 5, martes 12 y jueves 14 de septiembre el Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 005 de 2017 solicitó al Grupo de Contratación requerir a la Unión Temporal MYQ-ACIES con el propósito de subsanar la oferta presentada, la anterior subsanación fue presentada en debido tiempo.

Que el día miércoles 13 de septiembre de 2017 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 9 mediante la cual se modificó el cronograma de la Invitación Pública No. 005 de 2017.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los Términos de Referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día martes 19 de septiembre de 2017.

Que de la anterior verificación, el Comité Evaluador determinó que las Uniones Temporales UPN 2017 y MYQ-ACIES, cumplen con los requisitos habilitantes.

Que el puntaje de las propuestas obtenido por las Uniones Temporales es el siguiente: UT UPN 2017 97,80 puntos, UT MYQ-ACIES 93.33 puntos.

Que hasta el día jueves 21 de septiembre de 2017 se recibieron las observaciones al informe de evaluación de las propuestas, tiempo en el cual fueron radicadas por las siguientes empresas: UT UPN 2017 y UT MYQ-ACIES.

Que el día miércoles 27 de septiembre de 2017 se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 10 mediante la cual se modificó el cronograma, con el propósito de extender el plazo para publicar la respuesta a las observaciones y por consiguiente el plazo para la expedición del acto de administrativo de adjudicación de la Invitación Pública No. 005 de 2017.

Que el día martes 29 de agosto de 2017, mediante Adenda N° 4, nuevamente se modifica las fechas contenidas en cronograma, con el propósito de extender el plazo



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 1332 DE 03 OCT. 2017

para publicar la respuesta a las observaciones y por consiguiente el plazo para la expedición del acto de administrativo de adjudicación y la elaboración y suscripción del contrato.

Que el día lunes 04 de septiembre de 2017, mediante Adenda N° 5, de nuevo se modifica las fechas contenidas en cronograma, con el propósito de extender el plazo para publicar la respuesta a las observaciones y por consiguiente el plazo para la expedición del acto de administrativo de adjudicación y la elaboración y suscripción del contrato.

Que el día lunes 02 de octubre de 2017 se publica documento de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación así como el Informe Final de Evaluación de las propuestas.

Que el puntaje de las propuestas obtenido por las empresas es el siguiente: UT UPN 2017 95,80 puntos y UT MYQ-ACIES 93.33 puntos.

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública N° 005 de 2017, aprobado por el Comité Evaluador y por el Comité de Contratación, luego de analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar, la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente, UT UPN 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UT UPN 2017, la Invitación Pública N° 005 de 2017, con el objeto de *“Adquisición de licencias de software a perpetuidad de un Sistema de Información Académico Computarizado que contenga todas las funciones básicas de los procesos académicos y Administrativos, desde la inscripción hasta la graduación de nuestros estudiantes, el cual deberá ser personalizado con los requerimientos funcionales y normativos de la Universidad Pedagógica Nacional, así como la implementación, puesta en marcha, transferencia de conocimiento, migración de la información actual y capacitación”*, con una duración de dos (2) años contados a partir de su perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única. El valor del contrato a suscribir es de **TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.CTE (\$3.108'280.000)** los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 1228 del 13 de junio de 2017 por valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES**



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educativa de Educadores

RESOLUCION N° Nº 1332 DE 03 OCT. 2017

CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M.CTE (\$1.670'410.481) y Vigencias futuras por valor de hasta **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000'000.000)**, según acuerdo No. 008 del 23 de Mayo de 2017, para la vigencia de 2018 y Vigencias futuras por valor de hasta **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$729.589.519)**, según acuerdo No. 008 del 23 de Mayo de 2017, para la vigencia de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución a la empresa UT UPN 2017, y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiendo que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 OCT. 2017


MAURICIO BAUTISTA BALLEEN
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Abogado
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate – Coordinador Grupo de Contratación